

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
 DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII, 253 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, artículo 195 y 219 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, así como en el acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Municipal volumen XIII, publicación XIX de fecha 18 de noviembre del año 2022, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de febrero del año 2023, en desahogo del punto XXVII-J del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/312/2021-2024

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 220, 221 y 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de los convenios para acreditar contra el monto de las obligaciones presentes y futuras con las empresas que participan en la ejecución de las obras de infraestructura del "Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable San Agustín": B) "Rehabilitación de Pozo Profundo en Lomas de San Agustín" y C) "Construcción de línea de impulsión de pozo San Agustín a tanque Balcones de Santa Anita", con las empresas siguientes:

	Razón Social:	Hasta por la Cantidad:
1	GIG Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V.	\$2'652,700.17
2	Tierra y Armonía, S.A. de C.V.	\$4'216,412.90
3	Urbanismo San Agustín, S.A. de C.V.	\$2'622,645.97
4	Lodela, S.A. de .C.V	\$3'702,700.17
	Total:	\$13'194,459.21

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los convenios para acreditar contra el monto de las obligaciones a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, con la posibilidad de ser cedidas a terceros, así como los instrumentos jurídicos necesarios, para la ejecución, supervisión y recepción de las obras referidas.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Consejo de Colaboración y a la Tesorera Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, a efecto de que lleven a cabo todas las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Punto de Acuerdo y los Convenios para acreditar contra el monto de las obligaciones a que se refiere el resolutive Primeros del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

aprueba e instruye a la Dirección General de Obras Públicas para llevar a cabo la supervisión de la ejecución de las obras B) "Rehabilitación de Pozo Profundo en Lomas de San Agustín" y C) "Construcción de línea de impulsión de pozo San Agustín a tanque Balcones de Santa Anita", del "Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable San Agustín", fijar y exigir garantías, y una vez concluidas las mismas, a recibirlas en los términos dispuestos por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Se exhorta al Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que dé continuidad en la promoción de las obras "A) Rehabilitación de Pozo Profundo en el Fraccionamiento Ojo de Agua", y "D) Línea de Impulsión del Pozo de Ojo de Agua al tanque de los Naranjos", del "Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable San Agustín".

SEXTO.- Notifíquense por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de febrero del año 2023.

"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL, EXAMINACIÓN
Y GESTIÓN SUBGERENCIAL

ABOGADO JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ.
Director General de Actas e Integración.

NAMA/oblm